



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 068 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos.(...)"

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.068-2022 de Diciembre 22 de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la Red del Sur Oriente E.S.E. para la vigencia 2023.

Que Mediante radicado No. 202341730102144952 del 23 de noviembre 9 del 2023, se informa lo siguiente:

V  
[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 068 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE  
E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"

El Gerente de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, Carlos Eduardo Arizabaleta Corral, solicita al COMFIS, la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos el valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO M/CTE (\$119.014.664), teniendo como fundamento los siguientes considerandos:

Que de acuerdo a los certificados por revisoría fiscal y el contador de la entidad, la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, ha recaudo recursos de recuperación de cartera por ventas de servicio por un mayor valor aforado en el presupuesto de la presente vigencia fiscal por dicho concepto; en la suma de \$113.649.323, el cual se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos.

La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. ha suscrito contratos con la Secretaria de Salud Distrital de Santiago de Cali, los cuales, hasta el corte del 30 de octubre del 2023, suman un valor de \$1.005.365.341. Este monto supera el presupuesto inicial asignado a la Red de Salud Sur Oriente E.S.E., el cual era de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE \$1.000.000.000. Por consiguiente, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTAY UN PESOS M/CTE (\$5.365.341).

1. Por lo anterior expuesto solicita adición presupuestal por un valor de \$119.014.664, aprobado por la Junta Directiva, a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Mediante el acuerdo N° 100.2.1.068.2023 de 30 de octubre de 2023 y adjuntan copia del SECOP II, certificados de revisoría fiscal, certificados de contador correspondiente al presupuesto de ingresos y gastos o de apropiaciones de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E.

| ADICIÓN INGRESO |                     |                |
|-----------------|---------------------|----------------|
| ADICIÓN         |                     |                |
| CODIGO          | RUBRO               | VALOR          |
| 1               | INGRESOS            | \$ 119.014.664 |
| 1.1             | Ingresos Corrientes | \$ 119.014.664 |

ADICION EN ELGASTO

Adición de recursos en el gasto por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CATORCE MILSEISCIENTOS SESENTAYCUATRO M/CTE (\$119.014.664), apropiados así:

Handwritten signature and initials.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 068 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023"

| CODIGO | RUBRO                    | VALOR       |
|--------|--------------------------|-------------|
| 2      | GASTOS                   | 119.014.664 |
| 2.1    | Gastos de Funcionamiento | 119.014.664 |

Del valor adicionado en gastos de funcionamiento, la entidad certifica que se encuentra incluida la partida correspondiente para mantenimiento que corresponde el 5% de la adición por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.365.341).

Que Mediante radicado No. 202341730102151082 del 23 de noviembre 10 del 2023, se informa lo siguiente:

El Gerente de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, Carlos Eduardo Arizabaleta Corral, solicita al COMFIS, la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos el valor de MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.014.776.586), teniendo como fundamento los siguientes considerandos:

Al corte del 31 de octubre de 2023, el reconocimiento por el regimen subsidiado por cápita ascendió a DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.146.041.434), y según el certificado emitido por emssanar, se identifican saldos retenidos a favor de la red de Salud Suroriente por \$538.037.345, asi como descuentos por \$704.098.914. Mas los pagos de Coosalud y Asmet Salud, proyectados para el mes de noviembre y diciembre por un total de \$933.756.640.; y de igual forma para los meses de noviembre y diciembre 2023 por parte de Emssanar se proyecto la postulación del valor del PGP al 100% correspondiendo un total de \$1.173.498.264.

Teniendo en cuenta estos nuevos ingresos al presupuesto por Cápita al 31 de diciembre seria por valor de \$12.087.234.769. Presentando un valor por adicionar de \$1.894.517.932 con respecto al valor presupuestado de \$10.192.716.837, por este concepto.

1. Por lo anterior expuesto solicita adición presupuestal por un valor de \$1.014.776.586, aprobado por la Junta Directiva, a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Mediante el acuerdo N° 100.2.1.069.2023 de 09 de noviembre de 2023 y adjuntan certificado de interventor de EMSSANAR EPS S.A.S. certificado de contador correspondiente al recurso pendiente por adicionar por valor de \$1.007.436.695, certificados de contador correspondiente al recaudo de cartera de Coosalud y Asmet Salud por valor de \$526.368.153 y certificado de contador por recaudo de cartera de vigencia 2023 Cápita Coosalud y Emssanar por valor de \$951.721.454.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 068 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE  
E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"

| ADICIÓN INGRESO |                     |                  |
|-----------------|---------------------|------------------|
| ADICIÓN         |                     |                  |
| CODIGO          | RUBRO               | VALOR            |
| 1               | INGRESOS            | \$ 1.014.776.586 |
| 1.1             | Ingresos Corrientes | \$ 1.014.776.586 |

ADICION EN ELGASTO

Adición de recursos en el gasto por valor de MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.014.776.586), apropiados así:

| CODIGO | RUBRO                    | VALOR            |
|--------|--------------------------|------------------|
| 2      | GASTOS                   | \$ 1.014.776.586 |
| 2.1    | Gastos de Funcionamiento | \$ 1.014.776.586 |

Del valor adicionado en gastos de funcionamiento, la entidad certifica que se encuentra incluida la partida correspondiente para mantenimiento que corresponde el 5% de la adición por un valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$50.738.829).

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.072-2023 de la sesión de noviembre 17 de 2023, consideró las solicitudes de adiciones presentadas por la Red de Salud Sur Oriente E.S.E. aprobando se realicen las adiciones propuestas, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, así:

| CÓDIGO | DETALLE             | ADICIÓN          |
|--------|---------------------|------------------|
| 1      | INGRESOS            | \$ 1.133.791.250 |
| 1.1    | Ingresos Corrientes | \$ 1.133.791.250 |



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 068 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE  
E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E.  
Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, así:

| CÓDIGO | DETALLE                  |    | ADICIÓN       |
|--------|--------------------------|----|---------------|
| 2      | GASTOS                   | \$ | 1.133.791.250 |
| 2.1    | Gastos de Funcionamiento | \$ | 1.133.791.250 |

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de  
dos mil veintitrés.(2023).

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
Alcalde de Santiago de Cali  
Presidente COMFIS Municipal

SANTIAGO HUNG DUQUE  
Director Dpto. Aditivo. de Hacienda

PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO  
Subdirectora de Finanzas Públicas  
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó/Elaboró: Jaime Alberto Filigrana Reina - Contratista  
Revisó: Dra. María del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública  
Genes Larry Velasco Velasco - Asesor ( E )  
Amparo Cardona Echeverry - Contratista